

XXVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL
COMISION 11 DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
CONSUMIDOR INTERNACIONAL

En la ciudad de La Plata en el marco de la XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, celebradas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2017, bajo la Presidencia de las profesoras Liliana Ethel Rapallini, María Elsa Uzal y Eloisa Raya de Vera, Vicepresidentes, Profesores Juan José Cerdeira, Edgardo López Herrera. Secretarios, Analía N. Consolo, Alessia Deluchi y Alfredo Mendoza Peña. Relatora, Dolores Gabriela Silvana Lombardi. Coordinadores, Francisco Amallo, Lorena Greselin y Luciana Scotti. Auxiliares Luisa Piaggio. A continuación, tuvo lugar la Conferencia Magistral de la Dra. Amalia Uriondo de Martinolli, quien expuso respecto al Consumidor Internacional y en ese marco se refirió al tema realizando un abordaje de la fuente convencional mercosureña y de la unión europea, para luego ingresar al análisis de la fuente interna, a la Constitución Nacional y su correlación con los Derechos Humanos. Luego de ello, se pasó a dar tratamiento a las ponencias presentadas por los Profesores: Eloisa, Raya de Vera, bajo el título “Ciertos lineamientos sobre contratos de consumo en el Título IV, Disposiciones de Derecho Internacional Privado”. Luego, Jonathan Brodsky y Manuel J. Pereira y el tema fue: “La Protección al Consumidor Transfronterizo en el CCCN”. La siguiente presentación a cargo de la Profesora Liliana E. Rapallini y se refirió a “El Consumidor Turista extranjero y el acceso a la justicia en la Conferencia de La Haya”. Continuando se procedió a la lectura de las propuestas del Profesor Alberto Toniollo titulada “Los Contratos de Consumo y la Responsabilidad por el producto en el Derecho Internacional Privado argentino”. Para finalizar, la última ponencia de la profesora Ilse Ellerman, que lleva por título, la “Arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral”. Luego de la exposición se abrió un rico debate con la participación de los miembros presentes, sometiéndose a votación las siguientes propuestas:

- 1) La Calificación autónoma del lugar de cumplimiento prevista en el artículo 2652 del CCCN, resulta de aplicación a los contratos de consumo en materia de derecho aplicable. *La misma es aprobada por: Unanimidad.*

- 2) De Lege Ferenda cabría examinar la posibilidad de los acuerdos de elección de foro como cláusula asimétrica favorable al consumidor, es decir, en la medida que le permita plantear su demanda ante tribunales distintos de los indicados en el art.2654 del CCCN. *La misma es aprobada por: Unanimidad.*
- 3) De Lege ferenda se propone extender la materia arbitral a cuestiones de consumo para el turista extranjero en el ámbito doméstico. *La misma es aprobada por: Unanimidad.*
- 4) Propiciar la ratificación del Convenio de La Haya del 25 de octubre 1980 para Facilitar el Acceso Internacional a la Justicia, toda vez que su aprobación puede favorecer la adopción de instrumentos que figuran en la agenda de la Conferencia de La Haya atinentes a la protección del consumidor. *La misma es aprobada por: Unanimidad.*

Finalmente leídas que fueran las ponencias de los Profesores Alberto Toniollo, y de Ilse Ellerman, ante su ausencia, se decidió no abrir el debate para su tratamiento.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 21.30hs, se cierra el acta, firmando los presentes.